



## ANUNCIO-EXPEDIENTE 1.967/2022

XXX', Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en San Vicente de la Barquera, y despacho en la Avenida López Portales, número 2, 1º A, San Vicente de la Barquera.

**HAGO SABER:** Que en mi Notaría, a instancia de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

, se sigue expediente de dominio para inmatriculación de finca no inscrita de la siguiente:

**URBANA.-** En el pueblo de Pido, ayuntamiento de Camaleño (Cantabria), parcela de terreno con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada una VIVIENDA señalada con el número 176 de población, compuesta de: PLANTA BAJA con una superficie construida aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, de los cuales 65 m<sup>2</sup> se destinan a uso industrial y los 63 m<sup>2</sup> restantes a vivienda; PLANTA PRIMERA con una superficie construida aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, de los cuales 65 m<sup>2</sup> se destinan a uso industrial y los 63 m<sup>2</sup> restantes a vivienda; y PLANTA SEGUNDA con una superficie construida aproximada de sesenta y siete metros cuadrados, destinada a vivienda. Todo ello como una sola finca linda: al Norte, Sur y Oeste, con vías públicas; y al Este, con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (R.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX).

**INSCRIPCIÓN:** No consta inmatriculada.

**REFERENCIA CATASTRAL:**

**TÍTULO:** Pertenece, con carácter privativo, a don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el pleno dominio de una octava parte indivisa, a cada uno de los hermanos XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el pleno dominio de una treinta y dos avas parte indivisa, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el usufructo de una octava parte indivisa, y a sus hijos, los hermanos XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a cada uno de ellos, la nuda propiedad de una dieciséis avas parte indivisa, y a cada una de las hermanas XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el pleno dominio de otra dieciséis avas parte indivisa, en conjunto el pleno dominio de la mitad indivisa, por herencia de XXXXXXXXXXXXXXX, en virtud de escritura de entrega de legados y ratificación de adjudicaciones, autorizada en Santander, el día cuatro de mayo de dos mil veintidós, ante el Notario, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de orden de su protocolo. Y, pertenece, con carácter privativo, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el pleno dominio de una octava parte indivisa, a cada uno de los hermanos XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el pleno dominio de una treinta y dos avas parte indivisa, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el usufructo de una octava parte indivisa, y a sus hijos, los hermanos XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a cada uno de ellos, la nuda propiedad de una dieciséis avas parte indivisa, y a cada una de las hermanas XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el pleno dominio de otra dieciséis

ava parte indivisa, en conjunto el pleno dominio de la mitad indivisa restante, por herencia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en virtud de escritura de entrega de legados y ratificación de adjudicaciones, autorizada en Santander, el día cuatro de mayo de dos mil veintidós, ante el Notario, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de orden de su protocolo.

Lo que se notifica genéricamente a cuantos pudieran resultar perjudicados para que en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio puedan comparecer en mi despacho para alegar y justificar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera, a nueve de enero de dos mil veintitrés.



**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

Constan las firmas